



San Juan de Pasto, 30 de agosto de 2023

Señor
GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES CME 017 DE 2023

Me permito remitir las observaciones al pliego de condiciones del proceso CME 017 de 2023 con el objeto de CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

A) En los documentos de origen jurídico objeto de verificación en el numeral r “El laboratorio deberá contar con acreditación de organismo competente en las variables de presión, temperatura, humedad y masa. En caso de que el proponente no cuente con la acreditación en la o las variables solicitadas podrán subcontratar a un laboratorio acreditado para lo cual deberá presentar:

1- Convenio o contrato con laboratorio externo
2- Certificado de acreditación en ISO/IEC 17025:2005 del laboratorio con el cual va a calibrar los equipos, este debe incluir el alcance con sus variables y rangos acreditados”

1. La norma vigente es la ISO/IEC 17025:2017, esta es la que debería solicitarse y además debería darse prioridad a las instituciones que se hayan acreditado ante el ONAC que es el organismo competente en Colombia.
2. El alcance de los organismos deberá incluir las magnitudes específicas para lo que se requiere calibrar. Por ejemplo, no es lo mismo un laboratorio acreditado en masa para masas que uno acreditado en masa para instrumentos de pesaje, siendo el segundo el que necesita el hospital. Tampoco es igual un laboratorio acreditado en presión para manómetros que uno para esfigmomanómetros o manovacuumetros.

B) El listado de los equipos a calibrar no indica cuáles son por trazabilidad y cuáles no, Por ejemplo, en masa entran equipos como las balanzas, pero también equipos como las camas hospitalarias. En temperatura equipos como los termómetros, pero también equipos como las incubadoras neonatales o baños




serológicos. Se sugiere indicar claramente a que tipo de equipos se debe prestar el servicio acreditado.

- C) La evaluación propuesta como factor de calidad con 200 puntos no es claro en su evaluación, ¿se evaluará al proveedor subcontratado en caso de que todas las variables se subcontraten?, En caso de presentar mas de un acuerdo de subcontratación con laboratorios acreditados (lo que puede ser posible teniendo en cuenta equipos como los termómetros infrarrojos) se escogerá aquel laboratorio con mayor tiempo?, o este ítem sólo aplica al proponente de la oferta, si es así no hay calificación para un proponente que no tenga acreditación.

Gracias

Atentamente,


MARIA FERNANDA ACOSTA
Representante Legal

